

**Balance de situación al 31 de diciembre**  
**(Euros)**

ACTIVO	Nota	2010	2009	PASIVO	Nota	2010	2009
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>20.977,95</b>	<b>23.658,50</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>(6.531,91)</b>	<b>7.866,02</b>
<u>Inmovilizado intangible</u>	<b>1</b>	<u>18.641,90</u>	<u>23.323,75</u>	<b>Fondos Propios</b>		<b>(28.091,91)</b>	<b>(15.333,98)</b>
Aplicaciones informáticas		18.641,90	23.323,75	<u>Resultados de ejercicios anteriores</u>		<u>(17.037,49)</u>	<u>(15.685,61)</u>
<u>Inmovilizado material</u>	<b>2</b>	<u>2.336,05</u>	<u>334,75</u>	Resultado negativo de ejercicios anteriores		(17.037,49)	(15.685,61)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado		2.336,05	334,75	<u>Resultado del ejercicio</u>		<u>(11.054,42)</u>	<u>351,63</u>
				<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1</b>	<b>18.560,00</b>	<b>23.200,00</b>
 <b>ACTIVO CORRIENTE</b>		 <b>6.696,49</b>	 <b>27.317,79</b>	 <b>PASIVO CORRIENTE</b>		 <b>37.206,35</b>	 <b>45.311,99</b>
<u>Existencias</u>		<u>2.500,00</u>	---				
<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>		<u>3.311,49</u>	<u>14.918,95</u>	<u>Deudas a corto plazo</u>		<u>21.505,32</u>	<u>19.067,39</u>
Deudores varios	<b>3</b>	2.676,49	3.318,95	Deudas con entidades de crédito	<b>6</b>	21.505,32	19.981,29
Otros créditos con Admin. públicas	<b>4</b>	544,00	11.600,00	Otros pasivos financieros		---	(913,90)
<u>Periodificaciones a corto plazo</u>		<u>885,00</u>	---	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</u>		<u>15.701,03</u>	<u>26.244,60</u>
<u>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</u>	<b>5</b>	---	<u>12.398,84</u>	Proveedores	<b>7</b>	11.278,53	23.722,93
				Acreedores varios	<b>8</b>	3.243,50	1.709,64
				Otras deudas con las Admin. Públicas	<b>4</b>	1.179,00	812,03
 <b>TOTAL ACTIVO</b>		 <b>27.674,44</b>	 <b>50.976,29</b>	 <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		 <b>27.674,44</b>	 <b>50.976,29</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio**  
**terminado el 31 de diciembre**  
**(Euros)**

	Nota	2009	2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
- <u>Importe neto de la cifra de negocios</u>		92.393,89	91.504,69
- <u>Aprovisionamientos</u>		(30.137,86)	(40.300,46)
- <u>Gastos de personal</u>	(25.619,94)		(25.619,94)
			(12.095,22)
			(12.095,22)
Sueldos, salarios y asimilados		(20.825,45)	(9.880,64)
Cargas sociales		(4.794,49)	(3.071,58)
- <u>Otros gastos de explotación</u>		(47.056,83)	(38.805,33)
Servicios exteriores		(47.056,83)	(38.805,33)
- <u>Amortización del inmovilizado</u>		(4.798,15)	(133,40)
- <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras</u>		4.640,00	---
- <u>Otros resultados</u>		---	1.604,59
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>(10.578,89)</b>	<b>917,87</b>
- <u>Gastos financieros</u>		(475,53)	(578,25)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	6	(475,53)	(578,25)
- <u>Diferencias de cambio</u>		---	12,01
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(475,53)</b>	<b>(566,24)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(11.054,42)</b>	<b>351,63</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(11.054,42)</b>	<b>351,63</b>

## **Memoria 2009** **(Expresada en EUROS)**

### **Introducción**

La Federación Vasca de Pesca y Casting se fundó el 24 de enero de 1989 y se rige por la Ley 14/1998 de 11 de junio, del Deporte del País Vasco (B.O.P.V. N° 118 de 25 de junio e 1998): por el Decreto 265/1990 de 9 de octubre (B.O.P.V. N° 224 de 9 de noviembre de 1990), por el que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas, y demás disposiciones de desarrollo de la Ley; por los presentes Estatutos y reglamentos específicos y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos propios.

Con fecha 14 de febrero de 2006 se publicó en el B.O.P.V. el Decreto 16/2006 de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, sustituyendo al vigente Decreto 265/1990.

De acuerdo con la mencionada normativa legal, la Federación Vasca de Pesca y Casting es una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar cuyo ámbito de actuación se extiende al Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que agrupa a deportistas, técnicos, jueces, clubes y agrupaciones deportivas para la práctica, promoción y organización de la modalidad de Pesca y Casting.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco desde el 22 de mayo de 1989 con el número de inscripción 161.

La Federación Vasca de Pesca y Casting, en adelante la Federación, ostenta la representación de sus federaciones territoriales y de sus estamentos deportivos en el ámbito estatal.

La Federación tiene por objeto el impulso, autorización y organización de las actividades y competiciones oficiales de la modalidad deportiva de Pesca y Casting en el ámbito comunitario.

Para el cumplimiento de sus fines, la Federación ejercerá las siguientes funciones:

- Ostentar la representación de la modalidad deportiva de Pesca y Casting en el ámbito estatal y definir, en su caso, el régimen de adhesión de la federación a otras entidades.
- Coordinar la actividad de las federaciones territoriales que la integran.
- Organizar las competiciones oficiales y actividades de la modalidad deportiva de Pesca y Casting en el ámbito comunitario.
- Establecer sus propias normas de participación y competición, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las normas dictadas por federaciones de ámbito territorial superior.

- Instrumentar la participación de todos sus estamentos en competiciones internacionales.
- Expedir las licencias federativas de la modalidad deportiva de Pesca y Casting.
- Conocer y resolver los conflictos deportivos que se originen entre las federaciones territoriales que la integran.
- Velar por el cumplimiento de sus normas reglamentarias y ejercer la potestad disciplinaria con arreglo a las mismas.
- Colaborar con la Administración en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte, conforme a la normativa que al efecto se determine.
- Formar los técnicos y jueces de la modalidad deportiva de Pesca y Casting conforme a la normativa que al efecto se determine.
- Establecer el destino y la asignación de los recursos económicos propios, gestionar los recursos que les transfieran otras entidades para el desarrollo de su actividad, y controlar la correcta aplicación de todos sus recursos.
- Asignar y controlar la aplicación de las subvenciones que pudiera conceder a las federaciones territoriales y, en su caso, a los clubes y agrupaciones deportivas.
- Colaborar con las administraciones del País Vasco en el cumplimiento de sus fines de promoción deportiva.
- Elaborar sus estatutos y reglamentos deportivos.
- Y, en general, disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de la modalidad deportiva de Pesca y Casting.

### **Organización**

El máximo órgano de gobierno es la Asamblea General, integrada por los representantes de los estamentos de sus Federaciones Territoriales elegidos cada cuatro años mediante sufragio libre, directo, igual y secreto. Este órgano tiene encomendadas como mínimo las siguientes funciones:

- Elegir Presidente.
- Aprobar las cuentas y presupuestos de la Federación.
- Modificar los estatutos y acordar la extinción de la Federación.
- Aprobar la moción de censura al presidente.
- Aprobar el calendario oficial de competiciones.
- Aprobar el plan de actuación de la Federación.
- Aprobar los reglamentos federativos.
- Disponer, enajenar y gravar bienes inmuebles, concertar préstamos y emitir títulos de deuda o de parte alícuota patrimonial.

El Presidente asume la representación legal de la Federación, ejecuta los acuerdos adoptados por la asamblea general, preside y dirige las sesiones que celebra ésta y decide, en caso de empate, con su voto de calidad. Asimismo ejerce las funciones de gestión administrativa y económica.

Durante el período analizado, el registro de las operaciones y la llevanza de los libros contables han sido realizados por el Secretario General y el Tesorero de la Federación, que son la misma persona.

### **Régimen Documental**

Según establece el Decreto 265/1990 el régimen documental de las Federaciones lo integran los siguientes libros oficiales:

- a) Libro de estamentos federativos, que podrá sustituirse por la copia de sus iguales en las federaciones territoriales.
- b) Libro de actas, donde constarán los acuerdos que adopten la asamblea general y, en su caso, los demás órganos colegiados de asesoramiento que pudieran existir en la Federación.
- c) Libros de contabilidad, en el que figurarán los ingresos y gastos de la Federación. La Federación dispone de un libro de estamentos federativos que se encuentra debidamente diligenciado.

El libro de actas se encuentra diligenciado en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco.

Como libro de contabilidad, la Federación presenta un libro que contiene un detalle de los ingresos y gastos agrupados por conceptos. Dicho libro está debidamente diligenciado en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del País Vasco.

### **Régimen Presupuestario**

La Asamblea General aprueba anualmente el presupuesto del ejercicio, así como la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Una vez obtenida dicha aprobación, se traslada a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.

### **Régimen Económico - Financiero**

El patrimonio de la Federación estará integrado por los bienes cuya titularidad le corresponda.

Son recursos de la federación los siguientes:

- Las cuotas de los federados.
- Las subvenciones que las entidades públicas puedan concederle.
- Las donaciones, herencias, legados y premios.
- Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice
- Los beneficios derivados de las actividades industriales, comerciales, profesionales o de servicios que realice.
- Los frutos de su patrimonio y el producto de la enajenación o gravamen del mismo, en las condiciones establecidas en el artículo 97 del Decreto 265/1.990 de 9 de octubre.
- Los préstamos o créditos que obtenga.
- Cualesquiera otros que pudiera obtener en desarrollo de su actividad.

Todos los ingresos federativos, incluidos los beneficios y los premios obtenidos en manifestaciones deportivas, así como los que pudiera obtener del ejercicio de actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social.

Bajo ningún concepto se podrá efectuar reparto de beneficios entre los miembros de la federación.

NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE SITUACION AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2009 AJUSTADO Y A LA CUENTA DE  
PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO 2009

(0) General

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas con toda la información disponible.

Debido al gran detalle introducido en el Anexo 1 correspondiente a la Cuenta de Resultados de la Federación, se ha optado por la explicación única de las partidas del Balance de situación.

La Federación presenta una situación de desequilibrio patrimonial, así como un fondo de maniobra negativo cuya recuperación se espera realizar en ejercicios futuros.

En el ejercicio 2010 se han registrado diversos gastos e ingresos correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de 6.505,28 euros correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 1.100,86 y 5.404,42 euros respectivamente. Siendo la naturaleza de los mismos diversos campeonatos y gastos operativos de la Federación. Por lo que han sido corregida la información comparativa al respecto.

Con objeto de facilitar la adecuada presentación del trabajo, hemos elaborado un balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y una cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

La Federación sigue, en general, el criterio de devengo, que da lugar a que las transacciones se contabilicen cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que las mismas representan.

(1) Inmovilizado Intangible

Este epígrafe se encuentra compuesto principalmente por un programa informático para la expedición y tramitación de licencias a través de la página Web por un importe de 23.323,75 euros. Este programa ha sido subvencionado por parte de la SPRI, por lo que ha supuesto un ingreso por el mismo importe amortizado, quedando pendiente al cierre del ejercicio 18.560,00 euros registrados en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”.

La vida útil ha sido determinada en 5 años.

Euros

---

Inmovilizado intangible

---

Aplicaciones informáticas	23.323,75
Amortización acumulada	(4.798,15)
Neto	18.525,60

(2) Inmovilizado Material

En el ejercicio 2009 ha sido adquirida una máquina para la emisión de licencias por un importe de 1.960,40 euros.

La vida útil de todos los elementos que componen este epígrafe ha sido determinada en 5 años.

En consecuencia, el saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 ajustado es el siguiente:

	Euros
Otro inmovilizado	
Equipos para procesos de información	2.736,25
Amortización acumulada	(400,20)
Neto	2.336,05

La Federación dispone de un local para su administración sito en el Paseo de Anoeta, 24 (Donostia-San Sebastián), por el cual la Federación ha registrado un gasto aproximado a los 2.500 euros.

La Federación no tiene contratada una póliza de seguros para cubrir los posibles daños que puedan sufrir los bienes de su propiedad.

(3) Deudores varios

Este epígrafe del balance de situación recoge principalmente los saldos pendientes de desembolso por parte de las diferentes sociedades.

(4) Otros créditos con Administraciones Públicas

El saldo deudor se corresponde con la subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Los saldos acreedores se corresponden con las retenciones y cotizaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio por importe de 543,92 y 635,08 euros respectivamente.

(5) Tesorería

Durante el período analizado, la Federación mantiene abierta a su nombre una cuenta corriente.

El titular de dicha cuenta abierta ha sido el Presidente de la Federación.

(6) Deudas con Entidades de Crédito

La Federación suscribió una cuenta de crédito con Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria, S.A., con un límite de 21.224,5 euros, que devenga un tipo de interés anual nominal variable ligeramente superior al Euribor, liquidable trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo dispuesto en dicha cuenta de crédito asciende a 19.958,92 euros.

La Federación suscribió una cuenta de crédito con Caja Laboral., con un límite de xxxxxx euros, que devenga un tipo de interés anual nominal variable ligeramente superior al Euribor, liquidable trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo dispuesto en dicha cuenta de crédito asciende a 1.546,50 euros.

Los gastos financieros devengados en dicho ejercicio han ascendido a un total de 578,25 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(7) Proveedores

Este epígrafe recoge las diversas deudas devengadas correspondientes a las necesarias para la actividad de la Federación.

(8) Acreeedores varios

Esta cuenta recoge las dietas pendientes de pago a los participantes por la asistencia a los campeonatos celebrados, así como las deudas correspondientes a actividades relacionadas con la actividad de la pesca. La liquidación de estos saldos está siendo realizada a lo largo del ejercicio 2011.